



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

No. 686 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 22 AGO 2008

VISTO:

El Informe N° 738-2008-GRH/GRPPAT/SGFEPI, de fecha 10 de julio del año 2008, proveniente de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, en atención al Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2009, se priorizaron para la Provincia de Huacaybamba 10 PIPs, de los cuales 05 son del Sector educación, relacionados con la Construcción, mejoramiento, ampliación, equipamiento de Infraestructura Educativa, para lo cual se ha elaborado el Plan de Trabajo para la Formulación de PIPs: "Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento, y Mobiliario en las Instituciones Educativas de los Distritos de Cochabamba, Pinra, Huacaybamba y Canchabamba", con un presupuesto total de S/. 56,290.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 064-2008-GRH-GRPPAT-SGFEPI/FFMG, de fecha 07 de julio del año 2008, dirigido a la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, el Econ. Fidel Félix Montes Godoy, remite Plan de Trabajo para la Formulación de PIPs del Sector Educación en la Provincia de Huacaybamba;

Que, con el documento del visto, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Sub Gerente de Formulación de Estudios de Pre Inversión, solicita que a través del presente acto administrativo, se apruebe *Plan de Trabajo* para la Formulación de PIP's del Sector Educación, en la Provincia de Huacaybamba, en el cual se contempla acciones básicas, personal, presupuesto y cronograma, elaborados por la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, concertado en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Regional 2009; siendo así, deviene en necesario emitirse la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobado con Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PIP'S "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE COCHABAMBA, PINRA, HUACAYBAMBA Y CANCHABAMBA" POR LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, en atención al Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Regional 2009, con un presupuesto total de S/. 56,290.00 Nuevos Soles, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Juan Carlos Alvarado
Econ. Mag. Juan Carlos Alvarado
Gerente General Regional